



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), octubre doce de dos mil veintitrés

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2023-00416** 00

En atención al poder allegado al despacho el día 11 de octubre de 2023, se reconoce personería a la Dra. YEANDRY STEFFANY RODRIGUEZ HOYOS con C.C. 1.152.196.299 y T.P. Nro. 332.925 del CSJ, para representar al señor **JHONNY STEVE BOTERO HENAO**, en los términos del poder conferido.

En consecuencia, se entiende notificado el demandado por conducta concluyente de todas las providencias dictadas en este proceso, inclusive del auto que admitió la demanda el día de notificación del presente proveído. Dentro de los tres (3) días siguientes, se le remitirá al correo electrónico de la apoderada judicial el link del expediente, vencidos los cuales comenzará a correr el término de ejecutoria y de traslado de la demanda.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 301, inciso 2º, y artículo 91, inciso 2º, ambos de la Ley 1564 de 2012, en armonía con el artículo 8º, de la Ley 2213 de 2022.

Remítase el link del expediente, a la Dra. YEANDRY STEFFANY RODRIGUEZ HOYOS al siguiente correo electrónico:

Emails: yeandrys.2205@gmaill.com

Finalmente, se ordena agregar la segunda contestación de la demanda, allegada por la gestora de autos, en calidad de apoderada de la señora **ANDREA BOTERO DUQUE**, para los efectos a que haya lugar.

NOTIFIQUESE.
JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.